

NOMBRE: CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
RFC: CGS930322INA  
DOMICILIO: BOULEVARD VITO ALESSIO ROBLES NO. 1782  
COLONIA: VALLE UNIVERSIDAD  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25138

HOJA 1 DE 4

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los 2 fracción III, 12, 39 fracción II y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-023/2018** de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, un crédito fiscal en cantidad de \$458,886.71 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) por el incumplimiento al requerimiento de las declaraciones de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, así como diversa documentación, controlado con el número **4429808537**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018**, sito en **BOULEVARD VITO ALESSIO ROBLES No. 1782, COLONIA VALLE UNIVERSIDAD** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas 16 de junio de 2018 y 20 de julio de 2018, los Notificadores-Ejecutores C. SAMUEL PERALES POBLANO y C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018** de fecha 23 de mayo de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, sito en **BOULEVARD VITO ALESSIO ROBLES No. 1782, COLONIA VALLE UNIVERSIDAD** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales ya que no cuenta con número visible, el domicilio se encuentra entre las calles Avenida Universidad y Periférico Luis Echeverría Álvarez, el mismo es una Gasera y al frente se encuentra un techo con bombas para surtir gas de carburación y en la parte trasera una barda de malla ciclónica para ingresar al muelle de llenado de cilindros y que no cuenta con medidores de servicios a la vista, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha 16 de junio de 2018 a las catorce horas con treinta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a entrar por la malla ciclónica hasta llegar al muelle de llenado y ahí fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/00104/2018 de fecha de 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Licenciado Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, acto seguido le preguntó si ese domicilio era el que lleva por número oficial el número 1782, a lo que le respondió que sí, una vez le confirmó estar en el domicilio correcto, es decir el ubicado en Boulevard Vito Alessio Robles número 1782, de la colonia Valle Universidad, procedió a informarle que el motivo de su presencia en dicho domicilio era para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018** al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, razón por la cual le requería su presencia, a lo que le respondió que dicho contribuyente no se encuentra en ese domicilio y que no conoce al contribuyente buscado, mencionando que él es solo un despachador y que esa es toda la información que puede proporcionar, una vez le informó lo anterior procedió a preguntarle su nombre negándose a proporcionárselo, de igual forma le solicitó una identificación oficial, negándose a proporcionarla, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, tex blanca, complexión delgada, ojos color café, cabello corte, bigote de aproximadamente un metro setenta y cinco centímetros de estatura y cuarenta y seis años de edad.

Con la intención de obtener información que le ayudara a localizar al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, para notificar resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano, se constituyo en el domicilio marcado con el número 1784 de la misma calle, en donde procedió a tocar y fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/00104/2018 de fecha de 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Licenciado Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, procedió a informarle que el motivo de su visita era obtener información que me ayudara a localizar al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, el cual tiene manifestado como domicilio para efectos del Registro Federal de Contribuyentes el ubicado en el inmueble marcado con el número 1782 del Boulevard Vito Alessio Robles de la Colonia Valle Universidad, razón por la cual le preguntó expresamente si tenía conocimiento de que el inmueble marcado con el 1782 era ocupado por el contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, a lo que le respondió que el contribuyente buscado sí ocupaba dicho domicilio, pero que desde el mes de junio de 2017 se encuentra en liquidación, que actualmente el domicilio es ocupado por la empresa denominada GONGAS, con R.F.C. GRA110318S2A, con fecha de inicio de operaciones en marzo de 2018 y que era toda la información que podía proporcionar, una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre a lo que contesto llamarse Norma Rodríguez, de igual forma le solicitó una identificación negándose a proporcionarla, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, tex morena, complexión delgada, color café, cabello corto tenido de color rojo, boca chica, nariz delgada, ceja poblada de aproximadamente un metro sesenta centímetros de estatura y cuarenta años de edad.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en Boulevard Vito Alessio Robles número 1782, de la colonia Valle Universidad, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual según informes de la C. Norma Rodríguez, es ocupado por la empresa denominada GONGAS, con R.F.C. GRA110318S2A, con fecha de inicio de operaciones en el mes de marzo de 2018.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018** al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA a las ocho horas con diez minutos del día 20 de julio de 2018 se constituyó en el domicilio ubicado en **BOULEVARD VITO ALESSIO ROBLES No. 1782, COLONIA VALLE UNIVERSIDAD**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG AFG-ACF/LALS-023/2018** al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, y después de cerciorarse estar en el domicilio correcto el Notificador Faustino Mezquitic Medina procedió a entrar por la malla ciclónica y llegó al muelle de llenado, en donde fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/00118/2018 de fecha de 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Licenciado Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, procediendo a preguntarle si ese domicilio era el que llevaba por número el 1782, a lo que le respondieron que sí, acto seguido le informó que su presencia en ese domicilio era para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018** al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, razón por la cual le requería su presencia, a lo que le respondió que dicho contribuyente ya no se encuentra en ese domicilio y que no lo conocía, manifestando que no recibiría ningún documento porque actualmente ahí se localizaba la empresa denominada GONGAS, con R.F.C. GRA110318S2A con fecha de inicio de operaciones en marzo de 2018, el Notificador Faustino Mezquitic Medina procedió a preguntarle su nombre, a lo que dijo llamarse Margarito Pérez y que es empleado de la empresa GONGAS, ocupando el puesto de encargado de muelle, posteriormente le solicitó si le pudiera mostrar algún recibo de servicio con lo que quedaría demostrado que dicho domicilio es ocupado por la empresa que mencionaba, negándose a proporcionarlo y manifestando que no estaba autorizado a proporcionar documento alguno por motivo de seguridad, finalmente el Notificador le solicitó alguna identificación, negándose a proporcionarla y pidiéndole que abandonara el domicilio, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, de complexión robusta, ojos color café, cabello cano corto con patillas, rostro ovalado, cejas pobladas, nariz recta, labios gruesos y de aproximadamente un mecho ochenta centímetros de estatura y cincuenta y siete años de edad.

Con la finalidad de obtener información que le ayudara a localizar al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.** el C. Notificador Faustino Mezquitic Medina, se constituyó en el inmueble marcado con el número 1784 de la misma calle, en donde fue atendido por una persona del sexo masculino, ante el cual se identificó con la constancia de identificación número ACEF/00118/2018 de fecha de 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Licenciado Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, acto seguido procedió a informarle que el motivo de su visita era obtener alguna información que le ayudara a localizar al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, el cual tiene manifestado como domicilio para efectos del Registro Federal de contribuyentes el marcado con el número 1782, a lo que me respondió que ese inmueble si fue ocupado por el contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, pero que desde el mes de marzo de 2018 era ocupado por otra razón social y que era la única que información con la que contaba, el Notificador Faustino Mezquitic Medina procedió a preguntarle su nombre y le solicitó una identificación, a lo que le contestó llamarse Magdaleno Salas y se negó a proporcionar la identificación solicitada, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, complexión delgada, ojos color café, cabello negro, de aproximadamente un metro setenta centímetros de estatura y cuarenta años de edad.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador C. Faustino Mezquitic Medina la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-023/2018** ya que no fue localizado de manera permanente al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en Boulevard Vito Alessio Robles número 1782, de la colonia Valle Universidad, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de

Zaragoza, el cual según informes del C. Margarito Pérez, es ocupado por la empresa denominada GONGAS, con R.F.C. GRA110318S2A, con fecha de inicio de operaciones en el mes de marzo de 2018.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **BOULEVARD VITO ALESSIO ROBLES No. 1782, COLONIO VALLE UNIVERSIDAD**, ésta autoridad

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-023/2018** de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$458,886.71 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) por el incumplimiento al requerimiento de las declaraciones de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, así como diversa documentación, controlado con el número **4429808537**, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fíjese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-023/2018** de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$458,886.71 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) por el incumplimiento al requerimiento de las declaraciones de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, así como diversa documentación, controlado con el número **4429808537**, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO



LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA